



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0845-2021-UNAP

Iquitos, 15 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0733-2021-DFACEN-UNAP, presentado el 08 de setiembre de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 1227-2021-DFACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 1227-2021-DFACEN-UNAP, del 09 de setiembre de 2021, que resuelve reconocer, con eficacia anticipada, a don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente principal a dedicación exclusiva, como director del Departamento Académico de Administración, de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), precisar que el periodo de elección de docente mencionado, es de dos (02) años, periodo que se extiende desde el 26 de agosto de 2021, hasta el 26 de agosto de 2023;

Que, por la razón expuesta, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatorio aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

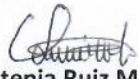
ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1227-2021-DFACEN-UNAP, del 09 de setiembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

"Artículo Primero.- Reconocer, con eficacia anticipada, a don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, docente principal a dedicación exclusiva, como **director del Departamento Académico de Administración**, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.

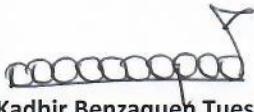
Artículo Segundo.- Precisar que el periodo de elección de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, es **de dos (02) años**, periodo que se extiende **desde el 26 de agosto de 2021, hasta el 26 de agosto de 2023.**"

Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL